

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Abogado
Sergio Quezada
CONCEJAL DEL CANTÓN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito delegarle como el representante del concejo municipal ante el Consejo Cantonal de Planificación, debiendo ejercer las funciones de Vicepresidente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



~~Lic. Walter Narváez Mancero~~
~~ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI~~

Adjunto copia de la ordenanza en mención.

Walter Narváez Mancero
Recibido
2019-08-30

Chunchi | 
GAD Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Señor
Fausto Villa
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CAPSOL
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito delegarle como uno de los miembros para integrar dicho Consejo, en representación de los GAD Parroquiales.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lte. Walter Narvaez Mancero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Adjunto copia de la ordenanza en mención.



Chunchi | 
GAD Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Arquitecto
Juan Pablo Calle
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito comunicar que usted es uno de los miembros que integran dicho Consejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Adjunto copia de la ordenanza en mención.



| | |
|---|--|
|  | GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE O.P. RECEPCION DE DOCUMENTOS |
| HORA | 30 AGO 2019 |
| 15:15 | No. 194 |
| FIRMA | |

Chunchi | 
GAD Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGA/DMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Ingeniero

Denis Garcés

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Presente.-

De mi consideración:

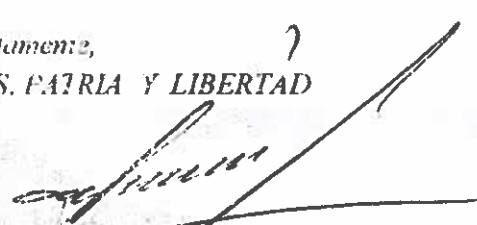
Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito comunicar que usted es uno de los miembros que integran dicho Consejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Aterramente,

UNOS. PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Wilber Narváez Mancero

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Ajunio copia de la ordenanza en mención.



Chunchi | 
GAD Municipal

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte - Telf.: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936370

E-mail: walternarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Tecnólogo
Eduardo Espinoza
ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito delegarle como uno de los miembros para integrar dicho Consejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Walter Narvaez Mancero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Adjunto copia de la ordenanza en mención.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 4:30pm No. _____
FECHA: 30-08-2019
Firma

Chunchi | 
GAD Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Licenciada
Alexandra Zaruma
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito delegarle como uno de los miembros para integrar dicho Consejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Adjunto copia de la ordenanza en mención.



Handwritten notes in blue ink:
Piso D. B.
30/08/2019
14.33

Chunchi | 
GAD Municipal

Dirección: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte - Telf.: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936370

E-mail: walternarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Ingeniera
Sandra Angamarca
PROYECTISTA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito delegarle como uno de los miembros para integrar dicho Consejo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. ~~Walter Narváez Mancero~~
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI



Adjunto copia de la ordenanza en mención.



Chunchi
GAD Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi Alcaldía

Oficio Circular No.-1246-AGADMCH
Chunchi, 30 de agosto de 2019

Señor

Raúl Rosas

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

De mi consideración:

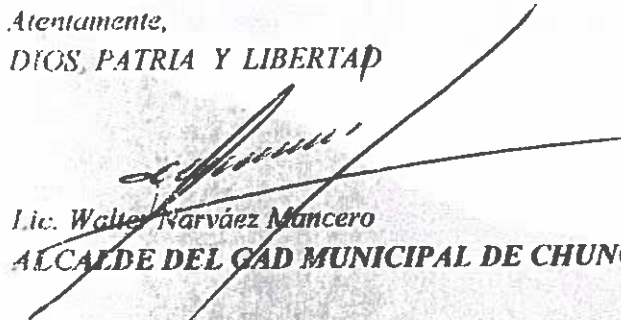
Por medio de la presente llego a Usted con un atento y cordial saludo, augurándole éxito en sus funciones diarias.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación de Chunchi (CCPCH), me permito solicitar delegue a tres representantes por parte de la asamblea cantonal de participación ciudadana para integrar dicho Consejo. Posterior aquello informe a la brevedad posible sobre quienes recayó tal delegación.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Walter Narváez Mancero

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Adjunto copia de la ordenanza en mención.





Chunchi
GAD Municipal



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHUNCHI.

En el Auditorio del GAD Municipal de Chunchi, se instalan los señores: Edmundo Rodríguez, representante de la parroquia Capsol, Ing. Nataly Rivera representante de la parroquia Llagos, Señor Roberto Roldan representante de la parroquia Gonzol, Señora Viviana Cepeda representante de los clubes sociales, Señor Manuel Morales representante de los comerciantes, Prof. María José Zambrano representante de educación primaria, Mgs. Magaly Cunín, representante de educación secundaria, Tecnólogo Lenín Deidán representante de sectores vulnerables, Srta. Andrea Flores representante de gobiernos estudiantiles, Señor José Carreño representante de la parroquia Compud, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza que regula la Participación Ciudadana y el Control Social dentro del cantón Chunchi, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum
- 2.- Instalación de la sesión.-
- 3.- Elección de presidente/a, Vicepresidente/a y secretario/a del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.
- 4.- Posesión de la directiva.
- 5.- Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Constatación del quorum.- Por Secretaria General del GAD Municipal de Chunchi, se toma lista a todos los presentes corroborando que existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión.- El licenciado Walter Narvaez, Alcalde del Cantón, agradece la concurrencia de todos los presentes, manifestando que siempre se ha actuado con procesos democráticos que garanticen la transparencia de todos los actos de esta Administración, y que en esta reunión se analizaran las prioridades de inversión para el anteproyecto del presupuesto del GADM de Chunchi para el año 2020. Con estas palabras declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO.-** Elección de presidente/a, Vicepresidente/a y secretario/a del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social. Por parte de Secretaría se procede a dar lectura el Art. 13 de la Ordenanza que regula la Participación Ciudadana y el Control Social dentro del cantón Chunchi, que en su parte pertinente manifiesta: *"De entre todos los miembros del CCPC, se elegirá presidente/a, Vicepresidente/a y secretario/a y vocales que la asamblea estime conveniente, quienes duraran en sus funciones DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido por una sola vez"*; así mismo se da lectura al Art. 6 ibidem: *" El CCPC funcionara sin propósitos de lucro, con la finalidad del bien común que surge de su objeto; con estricta prescindencia de toda ideología política, religiosa o racial"*. Posteriormente se solicita se realice la elección de las dignidades antes indicadas, mocionando el Sr. Roberto Roldan al Sr. Manuel Morales; el Sr. Edmundo Rodríguez mociona a la Mgs. Magaly Cunín; quedando luego de la votación realizada la Mgs. Magaly Cunín designada como Presidente y el Sr. Manuel Morales

como Vicepresidente del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chunchi. A continuación el Tecnólogo Lenin Deidán mociona para secretaria a la Ing. Nataly Rivera, quien de manera Unánime es elegida como Secretaria del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Chunchi. Así mismo se decide de manera unánime que todos los demás miembros se constituyen en calidad de vocales.- **CUARTO PUNTO.-** Posesión de la directiva.- El licenciado Walter Narvaez previo el juramento tomado a los dignatarios electos, posesiona en sus cargos a los señores elegidos.- **QUINTO PUNTO.-** Clausura.- Una vez concluido con el orden del día el licenciado Walter Narvaez, Alcalde del GAD Municipal de Chunchi, agradece nuevamente la concurrencia de todos y declara concluida la reunión.- Firmando para constancia la Directiva conjuntamente con el Secretario General.

Chunchi, 16 de octubre del 2019

Mgs. Magaly Cunín
PRESIDENTE DEL CCPC



Ing. Nataly Rivera.
SECRETARIA DEL CCPC



Sr. Manuel Morales
VICEPRESIDENTE DEL CCPC



Abg. Marco Sanmartin
SECRETARIO GENERAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi



Fecha: 27 de Enero del 2020

Reunión: Conformación del Consejo de Planificación Local (3 delegados de Participación Ciudadana)

| Nombre y Apellido | Comunidad/ Institución | Correo Electrónico | N.- de Telefono | Firma |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|-------|
| Luis Moncayo | Representante de los Artesanos | Za80153030@go | 0968297964 | |
| Edita Solis Trelles | C.O.M.R. CH | asuncionsolis1969@es | 0960187417 | |
| Manuel Morla T. | A.C.M.C. CH | | 0986860873 | |
| Pedro Carreras | Compuad | | 0981325506 | |
| Luis Maiza | FORTA EH | | 0990207066 | |
| Viviana Cepeda | I.D.C. CH | ldcchunchi@hotmail.com | 0999752773 | |
| Lémin David Rivera | Personas con Discapacidad | lenindidan@gmail.com | 0987601338 | |
| Nataly Rivera Cisneros | Representante UACES | nathalyriu@hotmail.com | 0978640891 | |
| Gloria Villa | Pinancas | GloriancemiVilla@gmail.com | 0985844747 | |
| Sergio Quezada | GAD. CHUNCHI | Sergio91963@hotmail.com | 0981402662 | |
| Homero Piama A. | GAD Chunchi | homero2017m@gmail.com | 0991855284 | |
| José Luis Toja Toja | GAD. Chunchi | toja_cris@hotmail.com | 0987255277 | |
| Jorge Luis Ortega | GAD Chunchi | jorluisortega77@gmail.com | 0983606450 | |
| Marcos Santibañez | GAD Chunchi | mrss-2012@hotmail.com | 0989838191 | |
| Walter Norvies Manero | GAD Chunchi | walter.norvies456@gmail.com | 0983505211 | |



RESOLUCIÓN N°. 001-2019-GADMCH-CCPCCSCH

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN CHUNCHI

En las instalaciones del auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chunchi, siendo las 15h10 minutos del miércoles 16 de octubre del 2019, previa convocatoria del Lic. Walter Narváz Mancero Alcalde del cantón, los representantes de la instancia de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Chunchi, en presencia del Consejo Cantonal, se instala para conocer la sistematización de la fase 1 del proceso de aprobación del Ante Proyecto del Presupuesto del GADM del cantón correspondiente para el año 2020, por parte el departamento de Planificación, Obras Públicas, Financiero; y, Sindicatura del GADM del cantón Chunchi, en virtud de que,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes en concordancia con el Art. 238 de la Constitución de la Republica reconoce la calidad de su Autonomía.

Que, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, En cumplimiento del Art. 241 del COOTAD.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, el artículo 95 de la Constitución de la Republica, señala Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones,



Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las siguientes "Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción."; y, "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social." Respectivamente;

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que la "Veedurías para el control de la gestión pública.- Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías."

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación a las veedurías ciudadanas señala que Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Que, el primer inciso del artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización COOTAD, dispone que El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas establece que en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. A su vez en el Art. 112 de este mismo código establece que las proformas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados entre otros "serán aprobados conforme a la legislación aplicable y a este código".



QUE, EL Art. 238 del COOTAD determina que Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, de conformidad al Art. 6 de las Ordenanza que regula la Participación Ciudadana y el Control Social Dentro del Cantón Chunchi se determina que El CCPC funcionara sin propósitos de lucro, con la finalidad del bien común que surge de su objeto; con expresa prescindencia de toda ideología política, religiosa o racial.

Su objeto principal es ser una instancia complementaria de la participación ciudadana, que permita la participación concurrente de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.

Que, de conformidad a la asignación de los recursos conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local de acuerdo al plan de trabajo de la presente administración dichos recursos serán aprovechados para fomentar proyectos concernientes a Agua Potable, Ambiente, Recolección desechos sólidos (basura); y, Regeneración Urbana, como ejes fundamentales.

En uso de sus facultades los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Chunchi comparecientes a la presente asamblea emiten la presente RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD de las obras, ejes y campos de acción que están siendo consideradas dentro de las prioridades de inversión definidas en el ante proyecto del presupuesto del GADM del cantón Chunchi que corresponde al periodo fiscal del año 2020, por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las prioridades de inversión definidas en el ante proyecto del presupuesto del GADM del cantón Chunchi para el año 2020 respecto de la inversión pública planificada para el efecto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Artículo 2.- Reconocer la gestión del sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADM del cantón Chunchi, que articula con los distintos actores sociales conforme los ejes de trabajo: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Humano y el Económico Productivo que integra la participación ciudadana en la definición de las prioridades de inversión definidas en el Ante Proyecto del Presupuesto del GADM del cantón correspondiente para el año 2020.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 16 días del mes de Octubre de 2019.

Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Atentamente,

Sra. Mayra Cajilema
Representante de los barrios


Sra. Nataly Rivera
Representante de Llagos

Sr. Luis Moina
Representante de la FORCACH


Sra. Viviana Cepeda
Clubes sociales


Sr. Manuel Morales
Representante Comerciantes


Sr. Edmundo Rodríguez
Representante de Capsol


Sr. Roberto Roldan
Representante de Gonzol

Sra. Edita Solis
Organización de Mujeres

Sr. Bolívar Moncayo
Organización de artesanos


Sra. María José Zambrano
Representante de Educación Primaria



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Sra. Magali Cumin
Representante Educación Secundaria



Sr. Lenin Deidán
Representante Sector Vulnerable



Srta. Andrea Flores
Representante de los Gobiernos estudiantiles



Sr. José Carreño
Representante de la comunidad de Compud





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

Oficio No. 0160-DDCMCH-2019
Chunchi, 15 de noviembre del 2019

Licenciado.

Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un cordial saludo, a la vez me permito presentar el informe de las obras priorizadas en las 4 parroquias del cantón Chunchi, referente al presupuesto participativo 2019 y 2020, las mismas que se realizaron de manera participativa con los representantes de las comunidades de cada parroquia:

GONZOL

La asamblea fue realizada el día 23 de octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes, delegación de la comunidad de Iltus, representantes de las comunidades de Cochapamba, San Martín y la Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron las siguientes obras: "Construcción de una cancha de uso múltiple con césped sintético en la Unidad Educativa Gonzol y adecuación de las vías de acceso por un monto de \$18.394,57.

CAPSOL

La asamblea fue realizada el día 22 de octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes la participación de representantes de las comunidades de: Piñancay, Pasaloma, Pacucansha y la Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron la siguiente obra: "Reconstrucción del Sistema de Agua potable para la comunidad de Pacucansha para el año 2019, con un monto de \$10.433,71. Reconstrucción de la cancha de la comunidad de Piñancay con un presupuesto de \$13.094,74.

COMPUD

La asamblea fue realizada el día 23 de Octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes. Representantes de las comunidades de Cullún, Compud Viejo, Tauri, Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron las siguientes obras: Para el año 2019 "Adoquinado de la vía a Llalla", por un monto de \$13721,05. Para el año 2020, "Estudio para el sistema de agua Potable para la comunidad de Saguin, por un monto de \$4.000 y "Adoquinado de las calles de la cabecera Parroquial (frene al Subcentro de salud)", por un monto de \$8.058,19



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

LLAGOS

La asamblea fue realizada el día 24 de octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes. Representantes de las comunidades de San Cristobal, Tablón y la Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron las siguientes obra: "Ampliación de la red de alcantarillado de la comunidad de San Pedro de Joyagshi" correspondiente al año 2019, por un monto de \$19.602,67. Construcción de la Primera etapa del sistema de alcantarillado de la comunidad de San Cristobal por un monto de \$24.472,01

Para lo cual se adjunta una copia respectiva del acta cada asamblea parroquial, debidamente legalizada por las parroquias y comunidades participantes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

Tlgo. Eduardo Espinoza C.
ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

Teléfono (03)2936013

Oficio No. 0149-DDCMCH-2019
Chunchi, 25 de Septiembre del 2019.

Licenciado.

Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN

Presente.

De mi consideración:

| | | |
|---|--|--------------------|
| | GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | |
| HORA 16:35 | 25 SEP 2019 | No. 7549 |
| ----- <i>Claudia Ortega T.</i> FIRMA | | |

Por medio de la presente llego a usted con un cordial saludo, a la vez dando contestación al oficio Num. 583.-JFGADMCH del 3 de Septiembre emitido por la señora Jefe Financiera, y de acuerdo a la designación por su autoridad, al Consejo cantonal de Planificación de Chunchi, según oficio 1246-AGADMCH del 30 de Agosto del presente año.

Con estos antecedentes solicito su autorización para mantener Asambleas en cada parroquia; en compañía de los Directores de Planificación Obras Públicas y de la Jefe Financiera (o sus respectivos delegados) con el objetivo de sensibilizar y priorizar las respectivas obras en cada parroquia que serán ejecutadas conforme al presupuesto Participativo correspondiente al año 2020. En conformidad a lo que dispone la ley en los artículos 100 de la Constitución de la República, "En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios Democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

De igual forma en El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".



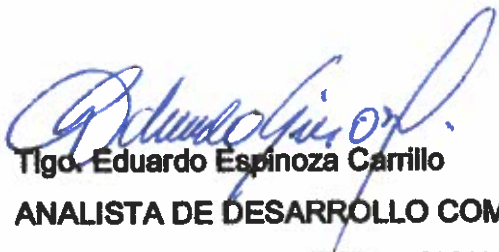
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

Teléfono (03)2936013

Y también contemplado en El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas", del Ecuador.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;



Tigo. Eduardo Espinoza Carrillo

**ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y COOPERACION INTERNACIONAL**



